



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas, ... ..	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente,	3,00
Id. id. atrasado,	6,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

**SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES**

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 2494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXV Miércoles 20 de mayo de 1970 Núm. 60

## GOBIERNO CIVIL

**SECRETARIA GENERAL**  
CIRCULAR NÚM. 31  
*Colegiación de los Opticos diplomados*

El Colegio Nacional de Opticos, creado por Decreto 356/64, de 12 de febrero, es el Organismo al que deben estar incorporados, con el carácter de colegiados, todos aquellos que se propongan ejercer legalmente la profesión de Opticos, por lo que ha de entenderse que todo aquel que, no estando colegiado, ejerza tal profesión, incurre en intrusismo profesional, lo que es tipificado como falta por el artículo 572 del Código Penal.

La norma prohibitiva del ejercicio de la profesión sin estar colegiado, es aplicable no sólo a los que abran locales dedicados exclusivamente a la actividad óptica, sino también a los que explotando otra industria, establezcan en la misma una sección dedicada a aquélla.

El Colegio Nacional de Opticos y sus Delegaciones Regionales, gozan de plena competencia para perseguir el intrusismo en esta profesión.

Por lo expuesto interesó de todos los Alcaldes de esta provincia, que en su calidad de Delegados gubernativos, deberán controlar el ejercicio de las actividades relacionadas con la óptica y como Presidentes de la Administración Local, se abstendrán de otorgar licencia municipal para la apertura de establecimientos de aquella clase, sin haber obtenido previamente el informe favorable de la Delegación Regional del Colegio de Opticos en Valladolid, a la que pertenece esta provincia de Palencia, que acreditará la titularidad del diplomado que haya de regentar el comercio dedicado a artículos de óptica.

Lo que se hace público para general conocimiento, especialmente de los Ayuntamientos de la provincia, y debido cumplimiento.

Palencia 16 de mayo de 1970.—El Gobernador Civil, Miguel Vaquer Salort.

2145

CIRCULAR NÚM. 32

En virtud de la delegación de funciones que me ha sido conferida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, previa autorización del Ministerio de la Gobernación, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 16 de febrero de 1968, con esta fecha, concedo autorización a don Jesús Orive Martínez, vecino de Bilbao, para que, una vez transcurridos ocho días de la publicación de la presente Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear estricnina en el monte "Santa Cecilia", del término municipal de Valle de Cerrato, de esta provincia, como arrendatario de la caza del mismo, con el fin de exterminar las alimañas que causan daño en las especies de caza menor, previa la adopción de las medidas de precaución que las Leyes determinan y muy especialmente las consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la vigente Ley de Caza y el 68 del Reglamento para su aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 16 de mayo de 1970.—El Secretario General, José Luis García Herce.

2133

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público, durante quince días, la cuenta general del presupuesto ordinario de esta Diputación, correspondiente al ejercicio de 1969, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más, todos los reparos que se formulen por escrito.

A los efectos indicados en el párrafo anterior, el expediente de referencia se halla de manifiesto en la Intervención de Fondos—planta baja del Palacio Provincial—donde puede ser examinado durante las horas de oficina (9 a 14,30 y 17 a 19).

Palencia 18 de mayo de 1970.—El Presidente, Angel Casas Carnicero.

2154

### Diputación Provincial de Palencia

**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público, durante quince días, la cuenta de administración del patrimonio de esta Corporación, correspondiente al ejercicio de 1969, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía,

admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más, todos los reparos que se formulen por escrito.

A los efectos indicados en el párrafo anterior, el expediente de referencia se halla de manifiesto en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial— donde puede ser examinado durante las horas de oficina (9 a 14,30 y 17 a 19).

Palencia 18 de mayo de 1970.—El Presidente, Angel Casas Carnicero.

2155

### Diputación Provincial de Palencia

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público, durante quince días, la cuenta general del presupuesto Especial de Cooperación provincial a obras y servicios municipales, correspondiente al ejercicio de 1969, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía de esta Diputación, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más, todos los reparos que se formulen por escrito.

A los efectos indicados en el párrafo anterior, el expediente de referencia se halla de manifiesto en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial— donde puede ser examinado durante las horas de oficina (9 a 14,30 y 17 a 19).

Palencia 18 de mayo de 1970.—El Presidente, Angel Casas Carnicero.

2156

### Diputación Provincial de Palencia

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público, durante quince días, la cuenta general del presupuesto Especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones, correspondiente al ejercicio de 1969, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía de esta Diputación, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más, todos los reparos que se formulen por escrito.

A los efectos indicados en el párrafo anterior, el expediente de referencia se halla de manifiesto en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial— donde puede ser examinado durante las horas de oficina (9 a 14,30 y 17 a 19).

Palencia 18 de mayo de 1970.—El Presidente, Angel Casas Carnicero.

2157

# GOBIERNO CIVIL

## de la provincia de Palencia

RELACION de las licencias de uso de armas de caza concedidas por el mismo durante el mes de la fecha. (Continuación)

Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
7090	Cecilio Guzón Díez	Ampudia	Escopeta
7091	Félix Sánchez Gallegos	Idem	"
7092	Jesús Velasco Lora	Idem	"
7093	Julián Velasco Lora	Idem	"
7094	Alejandro García Díez	Villaviudas	"
7095	Santiago Fombellida Nieto	Baltanás	"
7096	Aniano Ruiz Puebla	Palencia	"
7097	Luis María García Saldaña	San Román de la Cuba	"
7098	Abraham Fernández Tejido	Palacios del Alcor	"
7099	Fidel González Ruiz	Osornillo	"
7100	Francisco Javier Alonso Bravo	Pozancos	"
7101	Clemente Migueles Migueles	Cervatos de la Cueva	"
7102	Jerónimo García Martín	Frechilla	Galgo
7103	Alfonso Aparicio Fernández	Guardo	Sabueso
7104	Gabino Peñalbo Sánchez	Idem	Escopeta
7105	Francisco Fernández Rodríguez	Idem	"
7106	Domingo Martín Bartolomé	Lantadilla	"
7107	José María Calderón Macho	Guardo	"
7108	Manuel Fernando García García	Palencia	"
7109	Jesús Estébanez Gómez	Cardenosa de Volpejera	"
7110	Antonio Juárez Ortega	Guardo	"
7111	Antonio Herrero Estébanez	Saldaña	"
7112	Emilio Duque Marcilla	Guardo	"
7113	Miguel Hernández Díaz	Baltanás	"
7114	Francisco Javier Frontela Rodríguez	Villarramiel	Galgo
7115	Leónides García Gallego	Villaprovedo	Escopeta
7116	Vicente Torío Antolínez	San Román de la Cuba	"
7117	Juan Torío Antolínez	Idem	"
7118	Teódulo Arconada Lavín	Idem	"
7119	Porfirio Muñoz Blanco	Cisneros	Galgo
7120	Benjamín Rodríguez Lázaro	Quintana del Puente	Escopeta
7121	Macario García Izquierdo	Miñanes	"
7122	Juan José Miguel Durántez	Arroyo	"
7123	Isidoró Curieses Maraña	Frechilla	"
7124	Nilo Quintanilla Gonzalo	Población de Arroyo	"
7125	Félix del Val Chico	Villalaco	"
7126	José Santoyo García	Astudillo	"
7127	Cástor Sardón Puertas	Vertavillo	Galgo
7128	Fermín López Franco	Villameriel	Hurón
7129	Victorino Hompanera González	Guardo	Escopeta
7130	Teodoro Vicente Renedo	Congosto de Valdavia	"
7131	Adérito Martín Tercero	Cornoncillo	"
7132	Marciano González de los Mozos	Palenzuela	"
7133	Angel García de Celis	Buenavista de Valdavia	"
7134	Teodomiro Martín Fernández	Polvorosa de Valdavia	"
7135	Lorenzo Izquierdo San Martín	Buenavista de Valdavia	"
7136	Justiniano Arroyo Martín	Polvorosa de Valdavia	"
7137	Emérito Baños Lazcano	La Puebla de Valdavia	"
7138	Germán Miguel Martínez	Guardo	"
7139	Heliodoro Tejedor Fernández	La Puebla de Valdavia	"
7140	Alejandro Revuelta Martín	Villoldo	Galgo
7141	Daciano García San Martín	Idem	"
7142	Emilio Guarde Cañuelo	Venta de Baños	Escopeta
7143	Cayo Delgado Ordóñez	Villaherreros	"
7144	Félix Gil Iglesias	Osorno	"
7145	Rufino Pérez Sánchez	Fuentes de Nava	"
7146	Enrique Santander López	Villaprovedo	"

Palencia 31 de diciembre de 1969.—El Gobernador Civil, Miguel Vaquer Salort.

# Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE PALENCIA

Mes de ABRIL de 1970

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

Enfermedad	MUNICIPIO	ANIMALES					
		Especies	Enfermos del mes ant.	Inyasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Fiebre Aft.	Villaprovedo	Porcina	16	35	35	11	5
»	»	Ovina	—	25	—	1	24
»	Villaherreros	Porcina	—	58	—	14	44
»	Peblación de Campos	»	—	86	—	1	85
Agalaxia C.	Requena de Campos	Ovina	147	75	60	—	162
»	Villalcázar de Sirga	»	—	105	98	—	7
»	Castromocho	»	—	220	—	—	220
Posto Porcina C.	Villamuriel	Porcina	—	142	—	51	91
»	Población de Campos	»	—	7	—	4	3
Carbunco Bactno.	Villarrobejo	Ovina	—	67	—	67	—

Palencia 13 de mayo de 1970.—El Jefe del Servicio, P. A. (ilegible).

2134

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

#### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios, Ayuntamientos y entidades interesadas del término municipal de Hontoria de Cerrato, de esta provincia, que con esta fecha se remiten a la Junta pericial para su exposición al público durante el plazo de quince días hábiles y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 16 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, las relaciones de características catastrales formadas a consecuencia de los trabajos de Renovación Catastral sobre Concentración Parcelaria, llevados a cabo oportunamente.

Palencia 15 de mayo de 1970.—El Ingeniero Jefe Provincial, Rafael Ayerbe Valles.

2124

## Administración de Justicia

### Juzgados comarcales

#### BAÑOS DE CERRATO

##### Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el señor Juez comarcal de esta localidad, en los autos de juicio de faltas que bajo el número 9/70 se tramita en este Juzgado, por lesiones que sufrió en accidente de circulación Ale-

jandro Urquijo Onaindia, contra Domingo Epalza Solano, cuyas circunstancias y actual paradero se ignora, por medio de la presente se cita a mencionado Domingo Epalza Solano, a fin de que el próximo día primero de junio y hora de las diez y quince, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a citado denunciado e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Baños de Cerrato a quince de mayo de mil novecientos setenta.—El Secretario, José Fernández.

2122

### CARRION DE LOS CONDES

#### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta ciudad y su comarca, don Rodrigo Velázquez García, en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 22/1970, por daños en accidente de circulación, por medio de la presente se requiere a la condenada Antonia Serrano Caviades, cuyo último domicilio tuvo en Madrid, c./ Gutenberg, 8, hoy en ignorado paradero, para que en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado comarcal, al objeto de hacer efectiva la cantidad de mil seiscientos noventa pesetas, con cincuenta céntimos, importe de la multa, costas e indemnización a que ha sido condenada en dicho procedimiento, apercibiéndola que de no verificarlo, dentro de dicho plazo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en forma al condenado Antonia Serrano Caviades, expido la presente en Carrión de los Condes a catorce de mayo de mil novecientos setenta.—El Secretario (ilegible).

2125

### CARRION DE LOS CONDES

#### EDICTO

Don Rodrigo Velázquez García, Juez comarcal de la ciudad de Carrión de los Condes y su comarca (Palencia).

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos ante este Juzgado con el número 28/1969, en ejecución de sentencia, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, contra Dionisio Rubio Redondo, vecino de Becerril de Campos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho condenado, consistiendo en los siguientes:

Un coche marca Renault, matrícula Z.-18.090, de 4 cilindros, bastidor número 3145694, de cuatro asientos, únicamente utilizable para chatarra, motor, caja de cambio y dos ruedas aprovechables y otras dos inservibles, valorado en dos mil pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el lugar de costumbre, se ha señalado el día diecisiete de junio próximo y hora de las doce, bajo las prevenciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que los bienes embargados salen a subasta sin sujeción a tipo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

2.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el diez por ciento de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> Que referidos bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado en donde podrán ser examinados.

Dado en Carrión de los Condes a trece de mayo de mil novecientos setenta.—Rodrigo Velázquez.—El Secretario (ilegible).

2126

### CARRION DE LOS CONDES

#### Requisitoria

Por la presente requiero a José Manuel García González, de 35 años de edad, soltero, obrero, natural de Santander y cuyo actual domicilio se ignora, penado en juicio de faltas, número 68/1968, seguido ante este Juzgado por daños en accidente de circulación, para que en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ingresar en el Depósito Municipal de esta ciudad, para cumplir el arresto subsidiario de cuatro días por impago de la multa que le ha sido impuesta en referidos autos.

Al mismo tiempo ruego a las Autoridades de la Policía Judicial, que en caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, a los fines expresados.

Dado en Carrión de los Condes a catorce de mayo de mil novecientos setenta. — Rodrigo Velázquez.—El Secretario (ilegible).

2127

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### Anuncio previo

Habiéndose aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada por la misma el 5 de mayo del actual, el pliego de condiciones que habrán de regir en el concurso para la adquisición de 140.000 kilogramos de sulfato de alúmina para la depuración de las aguas del abastecimiento público de esta Capital, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que pueda ser examinado, según determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante ocho días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia 15 de mayo de 1970.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

2139

### AGUILAR DE CAMPOO

#### Anuncio de subasta

El día 4 de junio próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, concurso subasta para la adjudicación en exclusiva de la instalación de una tómbola y una pista de coches, así como seguidamente la subasta de los demás terrenos, por pujas a la llana en alza, para el resto de las demás instalaciones de ferias en nuestras próximas fiestas patronales de San Juan Bautista y San Pedro.

El pliego de condiciones y demás particulares de estas subastas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Aguilar de Campoo 16 de mayo de 1970.—El Alcalde, José Gómez Briz.

2135

### CEVICO DE LA TORRE

#### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, estará de manifiesto al público en esta Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones, el expediente número uno de suple-

mento y habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente.

Cevico de la Torre 16 de mayo de 1970.—El Alcalde (ilegible).

2136

### SAN LLORENTE DE LA VEGA

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1968, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Llorente de la Vega 12 de mayo de 1970.—El Alcalde, José María Miguel.

2110

## Documentos expuestos

### PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1970

Aprobados por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, los presupuestos municipales ordinarios para el ejercicio de 1970, de conformidad con lo establecido en el art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes del término municipal.
- Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.
- Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

#### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Población de Arroyo

2151

## ENTIDADES LOCALES MENORES

### PRESUPUESTOS VECINALES

Aprobados por las Juntas vecinales que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1970, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta vecinal por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes del término municipal.
- Las personas interesadas directamente aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Y para general conocimiento se hace público por medio de este edicto.

#### JUNTAS VECINALES

Villaproviano

2137

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

### Administración del BOLETIN OFICIAL

Se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la provincia, que a partir de 1.º de enero de 1970 serán cobrados antes de su publicación todos los anuncios referentes a:

Subastas de cualquier clase que sean, vacantes de cargos, concursos, subasta-concursos, hallazgos, pérdidas y otros análogos.

Para evitar retrasos en estas publicaciones sería conveniente que al enviarlas para su inserción, lo hiciesen por conducto de sus Aporados o Gestores en Palencia, autorizándoles al propio tiempo para satisfacer su importe.

Palencia 19 de diciembre de 1969.

La Administración